

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1979

Núm. 264

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio actual de D. ALBERTO CARBALLO GAGO, que tuvo su anterior residencia en calle Guimarey, s/n., de La Estrada, Pontevedra, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 3.000 pesetas que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en el Expte. 2618/79, por observar conducta contraria a las normas de convivencia ciudadana, lo que constituye infracción al artículo 23 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 15 de noviembre de 1979.

El Gobernador Civil,
 Luis Cuesta Gimeno

5016

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL
LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 230/79, a la Empresa D. Julio Rodríguez González, con domicilio en Ponferrada, C.ª Molinaseca, sin número.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
 Gonzalo Mateos del Moral. 4869

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 231/79 a la Empresa D.ª Angeles Nistal Alonso, con domicilio en Avda. Asturias, 30.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
 Gonzalo Mateos del Moral. 4869

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de liquidación 247/79 a la Empresa Antonio Alvarez González, con domicilio en León, Ponce de Minerva, 2.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
 Gonzalo Mateos del Moral. 4869

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 243/79 a la Empresa D.ª Balbina Nistal Martínez, con domicilio en León, Travesía Puerta Obispo, 1 - 3.º

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
 Gonzalo Mateos del Moral. 4869

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos
 de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las TRECE HORAS del día QUINCE de NOVIEMBRE de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN AUTOBUSES DE LA PROVINCIA DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresas privadas de transportes discrecional de viajeros en autobuses, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Manuel Alegre Pescador, D. Pedro Fernández Ares, D. Eustasio Rodríguez Rodríguez, y D. Remigio García Merino.

León, 15 de noviembre de 1979.—El Encargado de la Oficina. 4984

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.084.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Junta Vecinal de Vegaquemada, con domicilio en Vegaquemada (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación y línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Junta Vecinal de Vegaquemada, la instalación de un centro de transformación y línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV., 20 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronque en la línea de Iberduero, S. A., con una longitud de 15 metros hasta un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2/400-230 V., que se instalará en el Polideportivo, ubicado en la margen derecha del río Porma junto a la carretera a Sotillos en el término de Vegaquemada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 31 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4906 Núm. 2122.—1.200 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.074 - R. I. 6.205

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dele-

gación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Plásticos del Noroeste, con domicilio en la carretera Madrid-Coruña; núm. 45, de Astorga, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Plásticos del Noroeste, S. L., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea con conductores de aluminio de 1 x 50 mm. de 38 metros de longitud, con entronque en el centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., situado junto a la industria y término en un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 315 kVA., tensiones 10/15 kV./350-227 V., que se instalará en la nave industrial sita en la margen derecha de la Crta. León-Astorga, Km. 44/350 en el término de San Justo de la Vega (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 30 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4905 Núm. 2121.—1.160 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.298.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Santiago García Matas y doce propietarios más, con domicilio en la calle Orozco, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Santiago García Matas y doce propietarios más, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV./20 kV. con entronque en la de Iberduero, S. A., con una longitud de 54 metros, con conductor de al-ac. LA-25, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 13,2/20 kV., 398-230 V., que se instalará en la Urbanización sita a la altura del Km. 17/500 de la Crta. de León-Collanzo en el término municipal de Garrafe de Torio.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 31 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4908 Núm. 2123.—1.180 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.873 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm.², aisladores de vidrio ESA núm. 1507, E-70, de cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas metálicas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., ETD de Puente Almuhey-Guardo, con una longitud de 396 metros y término en un centro de transformación de 25 kVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V., tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, que se instalará en el Barrio de la Estación, en la localidad de La Espina, discurrendo la línea por el término municipal de Valderrueda, en su anejo de La Espina, cruzando líneas eléctricas de distintas tensiones, caminos de fincas y accesos al pueblo, línea telegráfica del Estado, el Monte de Utilidad Pública núm. 544 «La Espina-Las Praderas» y la carretera C-626 de Palencia a Tinamayor por el kilómetro 36/575.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de octubre de 1979.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4940 Núm. 2130.—1.640 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.789 - R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de media tensión a 13,2 kV. y variante actual línea a 13,2 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, so-

bre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de red de media tensión a 13,2 kV., y variante actual línea a 13,2 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución aérea, trifásica de simple circuito a 13,2 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 78,6 milímetros cuadrados LA-78, aisladores ESA núm. 1507, E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, y otros metálicos de celosía, MADE, tipo Acacia y Olmo, con una longitud de 3.195 metros y una línea aérea trifásica de doble circuito, a 13,2 kV. (20 kV.), con apoyos y aisladores de iguales características y conductor de al-ac. de 116,20 mm.² LA-110, de 1.293 metros de longitud, línea nueva y variante de la existente «Trobajo-Onzonilla», en el Polígono Industrial de León, ubicada en los términos municipales de León, anejo de Trobajo del Cerecedo y Onzonilla, anejo de Vilecha.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de octubre de 1979.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4941 Núm. 2131.—1.560 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.953 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas subterráneas para 13,2-20 kV., con conductor PPFV de cobre 3 x 95 mm.² derivada del circuito número 3, San Marcos, con una longitud de 20 metros en doble circuito, discurrendo por la calle Pizarro y Avenida Mariano Andrés, Carretera LE-311 de León-Collanzo, la primera de ellas, otra con conductor P3P de 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, de 10 metros de longitud en doble circuito, que tendrá su trazado por la calle Arquitecto Torbado, y una tercera línea con conductor PPFV de 3 x 70 mm.² de cobre con 115 metros de longitud y cable P3P de 3 x 150 mm.² de aluminio y 85 metros de longitud, que tendrá su trazado por la calle Batalla de Clavijo, completándose la instalación con tres centros de transformación, de tipo cabina de 250 kVA., tensiones 13,2-20 kV./398-230 V., que se instalarán en los sótanos de los edificios de la calle Pizarro, núm. 2, Arquitecto Torbado, núm. 1 y Batalla de Clavijo, núm. 40 de esta capital.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 1.º de noviembre de 1979.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4942 Núm. 2132.—1.640 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó informar favorablemente el expediente de bajas por rectificación de contraído, en Resultas de Ingresos del Presupuesto Ordinario, por importe de 22.782.934,00 pesetas.

Dicho expediente, con sus respectivos justificantes, se exponen al público por un espacio de quince días hábiles, para que durante los mismos, y ocho días hábiles más, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, según determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

León, 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 4955

*Ayuntamiento de
Valdesamario*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de R. Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas respecto al mismo.

Valdesamario, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4949

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Durante el plazo de quince días se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal el Proyecto Técnico para las obras de Alumbrado Público en su 1.ª fase, a realizar en el pueblo de Navatejera, a efecto de reclamaciones.

Villaquilambre, 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Manuel García. 4986

Administración de Justicia

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 848 de 1979, por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno, del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Herrn Juno Engelke, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5002

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 2 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 611/79 que se tramita en este Juzgado, contra Manuel-Antonio Magdalega García, cuyo último domicilio fue El Entrego-Sama de Langreo, en lesiones en agresión. Por medio de la presente se cita al referido inculpado de comparecencia ante este Juzgado, sito en c/. Queipo de Llano, 34, bajo izqda., para el próximo veintitrés de noviembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952, de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario. (ilegible). 5008

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.747/79, seguidos a instancia de Filiberto Piñán García contra Miguel A. García Fidalgo y otros, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de noviembre próximo a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José A. García Fidalgo actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: G. F. Valladares y J. L. Cabezas. 4967

Anuncios particulares

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Confeccionados por este Sindicato Central los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas de este Organismo durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

—Presupuesto ordinario para 1980.
—Listas cobratorias para 1980.

León, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

4971 Núm. 2137.—360 ptas.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE Oseja de Sajambre

Aurelio Fernández Alonso, Presidente de la Cámara Agraria Local de Oseja de Sajambre.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes por rústica para el pago de las cuotas del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al año en curso, queda expuesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de diez días naturales a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamación, si hubiere lugar, la cual se efectuará por escrito debidamente justificada.

Oseja de Sajambre, 2 de noviembre de 1979.—El Presidente.
4842 Núm. 2117.—380 ptas.

Comunidad de Regantes DE LUGAN

Se convoca a todos los propietarios de fincas, de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General extraordinaria para el día 16 de diciembre del corriente año, en su primera sesión a las doce y a las trece en su segunda, para tratar en comunidad todos los asuntos relativos a la opción por presas de tierra o de hormigón; obras que efectuará el Servicio de Concentración Parcelaria de León.

Lugán, 14 de noviembre de 1979.—El Presidente, Octavio García.
4973 Núm. 2138.—320 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1979